ADENDA PÚBLICA No. 001

PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN MC-MM-009-2025

Que, teniendo en cuenta, las observaciones hechas a la invitación del presente proceso, y las respuestas a las misma por parte de este ente territorial, se hace las modificaciones correspondientes así:

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del decreto 1082 de 2015 señala en su inciso segundo, que la "Entidad Estatal puede expedir Adendas antes del cierre del proceso y antes de la adjudicación del contrato

Que en mérito a lo anterior se hace necesario eliminar de los requisitos habilitantes de la invitación en su literal i). en lo que se refiere a la siguiente condición " ***Acreditar inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo"***, por lo anterior, queda eliminado de la invitación el literal i). en lo que tiene que ver ***Acreditar inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo***. Así las cosas, Lo demás que no ha sido objeto de la presente adenda, sigue con los mismos efectos para el proceso.

El contenido de la presente adenda debe ser publicado en el portal único de contratación